

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**

**Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria
Contrato de préstamo 4909/OC-DR, de Número de operación DR-L1137
2020-2026**

**REGLAMENTO OPERATIVO DEL
PROGRAMA DE BECAS NACIONALES E
INTERNACIONALES**

Este reglamento es un anexo y forma parte del Reglamento operativo del Préstamo 4909/OC-DR “Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria” y debe interpretarse en conjunto con las demás disposiciones del ROP .

26 junio 2024

Tabla de Contenidos

I.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	I-1
II.	PREFÁCIO.....	2
III.	PROPÓSITO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO OPERATIVO (RO) DEL PROGRAMA DE BECAS.	2
IV.	ALCANCE	3
1.1	Objetivo General	3
1.2	Objetivo Específicos.....	3
1.3	Resoluciones, Reglamentos Normas, Leyes y Decretos Gubernamentales	3
1.4	Condiciones y Procesos de Selección.....	4
1.4.1	Público Objetivo	4
1.5	Presentación de Solicitud	5
1.6	Financiamiento	6
1.6.1	Gastos elegibles y no elegibles para financiar	6
1.7	Duración de la Maestría	7
1.8	Proceso de Evaluación y Selección	7
1.8.1	Primera Etapa: Acreditación	7
1.8.2	Segunda Etapa: Evaluación Técnica	8
1.9	Firma del Contrato.....	9
V.	ANEXOS	10
	Anexo 1. Formulario de Solicitud de Beca.....	10
	Anexo 2. Carta de Compromiso del Solicitante.....	11
	Anexo 3. Programas de Becas Nacionales e Internacionales.....	12

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

BAGRICOLA	Banco Agrícola de la República Dominicana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CC	Cambio climático
CNA	Censo Nacional Agropecuario
DECA	Departamento de Extensión y Capacitación
ENA	Encuesta Nacional Agropecuaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas ¹ para la Agricultura y la Alimentación
FEDA	Fondo Especial Para el Desarrollo Agropecuario
HQ	Sistema de Información
INDOCAFE	Instituto Dominicano del Café
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTACABO	Instituto del Tabaco de la República Dominicana
MA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MAP	Ministerio de Administración Pública
MARD	Ministerio de Agricultura de la República Dominicana
MEPYD	Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
MESCYT	Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología
RO	Reglamento Operativo
ONE	Oficina Nacional de Estadística
DIGEGA	Dirección General de Ganadería
RENAGRO	Registro Nacional de Productores y Unidades de Producción Agropecuarias
SEN	Sistema Estadístico Nacional
TDR	Términos de Referencia
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto
UPA	Unidades de producción Agropecuaria

¹ **Organización de las Naciones Unidas (United Nations, en inglés)**, como organización internacional con 193 Estados Miembros, las Naciones Unidas se encuentran en una posición única para abordar y resolver problemas mundiales.

II. PREFÁCIO

El 18 de marzo del año 2020 se firmó el contrato entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, numero 4909/OC-RD, número de proyecto DR-L1137 por un monto de USD\$50,000,000.00. Este, nace de la necesidad latente de contribuir con el mejoramiento la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la República Dominicana, incrementando su productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso al mercado.

El proyecto a su vez está subdividido en componentes, los cuales muestran las fases que deberán ser tratadas para la correcta ejecución de éste:

- Componente I: Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria.
- Componente II: Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias.
- Componente III: Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias.

Por una parte, el Componente II del programa, busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios a través de los siguientes productos: (i) desarrollo de acuerdos con centros de investigación internacionales²⁰ para la captura y adaptación de tecnologías relevantes; (ii) desarrollo de líneas de investigación sobre tecnologías que resuelvan problemas zoofitosanitarios e incrementen la productividad de rubros priorizados (e.g. aguacate, mango, banano, plátano, piña, café, cacao, leche y carne, vegetales orientales y de invernadero), incluyendo obras menores necesarias para la investigación; (iii) implementación de un fondo concursable para el desarrollo de la agricultura digital (AgTech) en técnicas de prevención y control fitosanitarios²¹; (iv) capacitación a técnicos para la disseminación de las nuevas tecnologías desarrolladas; (v) actualizaciones de la Política Nacional de los Servicios de AT Agropecuaria; (vi) provisión de AT con enfoque de género para la adopción de tecnologías agropecuarias a través de parcelas demostrativas, actividades grupales e individuales; y (vii) creación e implementación de una plataforma virtual de AT para técnicos y productores.

En lo que respecta al **Componente III: Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias**, tal como lo estipula el Anexo Único del Contrato 4909/OC-DR, este tendrá el objetivo de mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustentan la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

En ambos componentes, la formación de recursos es una pieza clave para el fortalecimiento de los servicios que son ofrecidos por el MARD, así como para el fortalecimiento del ecosistema institucional que gestiona la sanidad agroalimentaria como aquellos que tienen un papel en el registro de los datos generado por el sector agroalimentario. Bajo esa consideración, el MARD ha decidido la implementación de dos esquemas de maestrías, a saber: 1) Becas nacionales para maestrías en economía y estadísticas agropecuarias 2) Becas internacionales para áreas de protección de cultivo y ciencias agrícolas.

III. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO OPERATIVO (RO) DEL PROGRAMA DE BECAS.

Para lograr el fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos el presente reglamento tiene por objeto lo siguiente:

- 1) Sentar las bases para el otorgamiento de Becas del Ministerio de Agricultura para realizar estudios de maestría. El alcance de este documento implica los procesos de convocatoria, selección, financiamiento, seguimiento y evaluación de los beneficiarios.

- 2) Este procedimiento se basa en relaciones de confianza mutua y transparencia entre los actores y se formaliza mediante No Objeción del BID. Se formaliza mediante la suscripción de un contrato que establece las obligaciones y derechos que adquieren las partes en el contrato.
- 3) El presente documento debe ser un instrumento de consulta permanente y de obligatorio cumplimiento durante todo el periodo que dure los estudios de Maestría, desde su adjudicación hasta la liquidación así como desde el inicio y finalización del proceso académico.

IV. ALCANCE

Este procedimiento es de obligatorio cumplimiento para personal del Ministerio de Agricultura, **BAGRICOLA, INDOCAFE, INTACABO, MEPYD, DIGEGA** así como personal de otras instituciones o personas físicas interesadas en estudiar en unas de áreas ofertadas.

1.1 Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de los recursos humanos del sector agropecuario de la República Dominicana mediante la creación de competencias estratégicas profesionales a nivel de maestría.

1.2 Objetivo Específicos

- 1) Mejorar las capacidades de los recursos humanos del sector agropecuario en temas de frontera a nivel de maestría a través de financiamiento para la culminación de Maestrías en universidades internacionales.
- 2) Desarrollar las capacidades nacionales de recursos humanos en economía y estadísticas agropecuarias en las instituciones públicas, así como en instituciones privadas del sector agropecuario.

1.3 Resoluciones, Reglamentos Normas, Leyes y Decretos Gubernamentales

Decreto No. 275-98

Del 6 de agosto de 1998, Gaceta Oficial Núm. 9996, que establece el Reglamento para el ejercicio profesional de los Ingenieros Agrónomos, Forestales, Zootecnistas y Agrícolas en la República Dominicana.

Decreto No. 523-09

Del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

- Ley No. 41-08

Del 16 de enero del 2008 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, como estatuto normativo de las relaciones de trabajo entre el Estado y los funcionarios y servidores públicos, instituye los derechos y deberes de los empleados al servicio de las distintas dependencias.

- Ley No. 107-13

Del 6 de agosto del 2013, sobre procedimientos administrativos y de derechos y deberes de las personas en su relación con la administración pública.

1.4 Condiciones y Procesos de Selección

1.4.1 Público Objetivo

Las personas interesadas en recibir el financiamiento para los estudios de maestría deben cumplir los siguientes requisitos:

Cuadro 1: Requisitos para el solicitante de financiamiento para la culminación de Maestrías	
Criterios	Descripción
a. Condición	Edad: No mayor de 45 años
b. Estudios	<i>Nivel:</i> Al momento de presentar la aplicación deberá contar como mínimo con el grado académico de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Biológicas, Economía, Ingeniería Industrial, Ciencias Forestales, Ingeniería Ambiental, Ingeniero de Alimentos y afines.
	Manejo del idioma en el que se realizará la Maestría
c. Laboral	-Vinculado laboralmente con el MA al momento de presentar su solicitud. -Estar trabajando actualmente en actividades vinculadas a la producción agropecuaria, o al campo de investigación y/o estudio o a una empresa privada del sector agropecuario. - En caso de ser recién graduados de la universidad, con menos de un año de graduación no requiere mostrar vinculación.
d. Maestría	Naturaleza de la Maestría: el tema central debe estar enmarcado en alguno de los campos a fines a las líneas priorizadas en el (Anexo 3) en Economía Agrícola para el programa de becas nacionales.
	Modalidad: Presencial según horario de programa académico
e. Garantías	Carta de Compromiso: El postulante deberá firmar una carta de compromiso de cumplimiento de sus obligaciones para la ejecución de la Maestría (Anexo 2)
Nacionalidad	Ser ciudadano dominicano

1.5 Presentación de Solicitud

A continuación, se describe el proceso de solicitud de becas a ser financiadas en el marco de este programa, el proceso se estructura de acuerdo con el tipo de beca.

a) *Becas nacionales para maestrías en economía y estadísticas agropecuarias*

Cuadro 2: Requisitos Becas Nacionales
Documentación /medio de verificación -Documentos obligatorios
1. Completar el formulario de solicitud de beca (Anexo 1)
2. Currículo vitae actualizado.
3. Carta dirigida al Viceministerio de Planificación del MARD
4. Copia del certificado acreditando los estudios realizados
5. Una carta de recomendación
6. Carta de compromiso del postulante (Anexo 2)
7. Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral (ambos lados)

a) *Becas internacionales para áreas de protección de cultivo y ciencias agrícolas.*

Cuadro 3: Requisitos Becas internacionales
Documentación /medio de verificación-Documentos obligatorios
1. Completar el formulario de solicitud de beca (Anexo 1)
2. Currículo vitae actualizado.
3. Carta dirigida al Viceministerio de asuntos científicos del MARD
4. Copia del certificado acreditando los estudios realizados (Transcripciones no oficiales al inglés)
5. Tres cartas de recomendación
6. Carta de Intenciones/Personal Statement (consultar el punto 3 en el siguiente enlace para una guía: (<i>Personal Statement</i> ¹)).
7. Carta de compromiso del postulante (Anexo 2)
8. Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral (ambos lados)
9. Prueba de competencia en inglés (TOEFL u otro requerido por el centro de estudios)

¹ <https://cals.ncsu.edu/applied-ecology/advice-for-applying-to-graduate-school/#:~:text=The%20goal%20of%20the%20personal.one%20paragraph%20for%20each%20point.>

1.6 Financiamiento

El Proyecto DR-L1137, financiará un número máximo de 30 maestrías bajo “*Becas nacionales para maestrías en economía y estadísticas agropecuarias*” y 30 bajo la línea de “*Becas internacionales para áreas de protección de cultivo y ciencias agrícolas*”.

1.6.1 Gastos elegibles y no elegibles para financiar

Gastos elegibles: Son todos aquellos gastos que serán cubiertos como recursos no reembolsables del Proyecto y que serán únicamente destinados para la maestría aprobada, los gastos elegibles son:

1. Pasajes: comprende pasajes aéreos de ida y vuelta en clase económica y único destino. Incluye impuestos aéreos. Por cada Beca para estudios internacionales se financiará un máximo de 2 pasajes aéreos (cada uno de ida y vuelta).
2. Pago de matriculación: incluye los gastos que la entidad académica establece la Maestría del profesional seleccionado.
3. Gastos de estadía: comprende los costos de alojamiento o vivienda (incluye Servicios tales como luz, agua e internet). Esta partida será cubierta para el caso de las becas internacionales.
4. Seguro médico y de vida: comprende la contratación de una póliza de salud y de vida tendrá una duración en función a la duración de la Maestría y se registrará por las condiciones de la póliza de seguros,
5. Todos los gastos serán reconocidos a partir de la fecha de partida de su lugar de origen a excepción de los pasajes aéreos y seguro médico y de vida que serán comprados con días de antelación a la fecha de partida.
6. El Proyecto en conjunto con la universidad se encargarán directamente de la compra de pasajes aéreos desde el lugar de origen del pasante hacia el lugar de destino (ida y vuelta) así como del seguro médico y de vida. Todos los demás rubros serán pagados por el Maestrando con los fondos que el Proyecto pagará a la universidad receptora junto con los recursos de matriculación. Dicho desembolso corresponderá a la suma total de los estudios. Para los estudios nacionales, se pagará exclusivamente el monto correspondiente a la matrícula durante el periodo electivo.

Gastos no elegibles para financiamiento

1. Seguros médicos adicionales.
2. Trámites de pasaportes.
3. Trámites de visa

El Proyecto no asumirá el pago de remuneraciones, beneficios sociales, ni algún otro beneficio, derecho u obligación que se derive de la relación contractual entre el Postulante y el MARD durante el tiempo que dure los estudios de Maestría.

1.7 Duración de la Maestría

La duración y destino de la Maestría se definen en función a la propuesta curricular para los programas nacionales como internacionales. Sin embargo, el periodo de estudio máximo del Proyecto es de 24 meses.

1.8 Proceso de Evaluación y Selección

Para los procesos de la selección de los programas nacionales e internacionales será constituido un comité de selección que será compuesto de la siguiente manera:

- a) Comité de selección de las Becas nacionales para maestrías en economía y estadísticas agropecuarias
 - 1) Viceministro de planificación
 - 2) Coordinador del Componente 3 del Proyecto
 - 3) Coordinador general del programa

- b) Comité de selección de Becas internacionales para áreas de protección de cultivo y ciencias agrícolas.
 - 1) Viceministro de asuntos científicos
 - 2) Coordinador del Componente 2 del Proyecto
 - 3) Coordinador general del programa

El proceso de evaluación de las aplicaciones tendrá dos etapas, siendo la primera de cumplimiento de las condiciones.

1.8.1 Primera Etapa: Acreditación

Se verificará el cumplimiento de las condiciones para la evaluación de los postulantes con los documentos descritas en los cuadros 2 y 3.

Una vez recibida la información, el Comité de selección responsable iniciara la verificación de documentos requeridos, que sustentan el cumplimiento de las condiciones establecidas. Esta etapa de revisión no implica el otorgamiento de puntaje alguno, su objetivo es revisar y validar los documentos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y cuentan con la conformidad, luego de lo cual se determinará a los postulantes aptos para pasar a la etapa de Evaluación Técnica. Quienes no cumplan con requisitos de postulación, automáticamente quedan eliminados. Esta decisión es inimpugnable.

El documento de control de la gestión en esta etapa será un “*Listado de postulantes*”, dicho listado tendrá el nombre y cédula indicando si el postulante “*cumple*” o “*no cumple*”. Este listado será firmado por al menos dos de los miembros del comité de selección. Para el cierre de este proceso se levantará un acta con el listado de postulantes. El comité podrá otorgar postulación condicionada en los casos en que los postulantes requieran tiempo adicional, para completar la documentación.

1.8.2 Segunda Etapa: Evaluación técnica

El Proyecto seleccionará a través del Comité que corresponda con el programa, para conducir el proceso de Evaluación Técnica de los postulantes que consta de la valoración de cada postulante en base a criterios previamente establecidos y a la asignación del respectivo puntaje en una escala de 0 a 100 puntos, los cuales son presentado en el Cuadro No. 4.

Para ello, una vez verificado el cumplimiento de requisitos de acreditación por parte del postulante, los evaluadores tendrán un plazo de 10 días calendario para realizar la evaluación técnica y emitir un informe con los resultados de Evaluación Técnica dirigido a la Dirección a la dirección general del proyecto para proceder con la firma de los contratos.

A continuación, se presenta un cuadro detallado con los criterios de evaluación técnica que serán aplicados:

Cuadro 4. Criterios de Evaluación		
Criterios	Insumo para la Evaluación	Puntaje Máximo
Carta de presentación de la persona interesada	Carta	10
Record de notas e índices alcanzados	Record de notas	50
Habilidades de comunicación y generación de conocimiento	Entrevista	30
Carta de recomendación	Carta	10

Clasificarán a la siguiente etapa de evaluación aquellos postulantes que alcancen una calificación mínima de 60 puntos. El cuadro 5 detalla la escala de clasificación:

Cuadro 5. Escala de Calificación					
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
Puntaje	0 a 59	31 a 59	60-70	71-85	86 a 100

El documento de control de la gestión en esta etapa será un “*Listado de seleccionados*”; el listado tendrá el nombre, la cédula y calificación obtenida del postulante. Una vez finalizado el proceso el documento será firmado por al menos dos de los tres miembros del comité. Habrá un documento para cada uno de los programas.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, los postulantes serán notificados sobre su selección, y del financiamiento de Maestría mediante correo electrónico a la persona seleccionada (Este correo también notificará la fecha para la suscripción del contrato de otorgamiento de la beca para realizar estudios de Maestría.

1.9 Firma del Contrato

La firma del contrato se efectuará entre el Ministro de Agricultura (o una firma designada) y la persona seleccionada. La persona seleccionada firmará un compromiso de devolución de los recursos invertidos si no culmina los estudios de manera satisfactoria. El compromiso contractual implica mantener un índice académico mínimo de 80 puntos en la escala de cero a 100, de tres (3) en la escala de cero a cuatro (4) o su equivalente en la modalidad de cada lugar de estudio.

Párrafo: Si el becario obtuviese durante dos (2) períodos consecutivos, un índice académico menor al establecido, su beca será mantenida en observación. Si en el tercer período no superase esa puntuación quedará retirado del programa de manera automática y perderá el beneficio de la beca. En adición a estos requerimientos, la Institución de Educación Superior en la cual el estudiante está cursando el programa, considera que el mismo no cumple con los requisitos para permanecer en la misma, el becario perderá el beneficio de la beca.

La persona seleccionada al concluir los estudios y/o presentación de tesis deberá presentar un documento que acredite la finalización de la maestría (según corresponda): Título del grado académico obtenido, acta de aprobación de sustentación de tesis de investigación, carta de la universidad acreditando la obtención del grado o culminación de estudios de maestría u otro documento que acredite la finalización de los estudios.

V. ANEXOS

Anexo 1. Formulario de Solicitud de Beca

Formulario de Solicitud de Beca		
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento (DD/MM/A) -----/-----/-----	Edad----- Sexo-----	
Estado civil _____	Cédula de identidad _____	
Dirección Permanente: Calle/Sector/ Municipio/ Provincia:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
<i>Selecciona con una X el programa al que estás aplicando</i>		
Becas nacionales para maestrías en economía y estadísticas agropecuarias		
Becas internacionales para áreas de protección de cultivo y ciencias agrícolas		

Anexo 2: Carta de Compromiso del Solicitante

Yo, _____, identificado/a con cédula de identidad y electoral No. _____ en mi calidad de solicitante de una beca para realizar estudios de Maestría financiados por el Ministerio de Agricultura, me comprometo a que:

En caso resulte beneficiario(a) de la beca, me comprometo a culminar satisfactoriamente (nota mínima de 75 o equivalente) en base al Plan de estudios de la universidad. En caso de suspender mis estudios de manera voluntaria autorizo expresamente que realicen gestiones legales para que yo deba retornar el monto invertido en mis estudios.

En caso resulte beneficiario de la beca para la culminación *de* la Maestría, me comprometo a permanecer trabajando en el MINISTERIO DE AGRICULTURA o una institución del sector agropecuario, sea pública o privada por un plazo equivalente al doble de tiempo que dure la Maestría.

En caso resulte beneficiario de la Maestría, me comprometo a brindar al menos 20 horas de capacitación a miembros del MINISTERIO DE AGRICULTURA en la temática de la Maestría dentro de los siguientes tres meses de culminada la Maestría.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Santo Domingo, a los días _____ del mes de _____ del 2024.

Anexo 3: Programas de Becas Nacionales e Internaciones

Programas Becas Nacionales

Programas Maestría-PUCMM

- Maestría en Economía Aplicada

Programas Becas Internacionales

Universidad Estatal Carolina del Norte

- Máster en Producción de Vegetales
- Máster en Ambientes Controlado (Invernaderos)
- Máster en Forrajes y Cultivos de Cobertura
- Máster en Tecnología de Alimentos
- Entomología y Fitopatología
- Máster en Biotecnología
- Máster en Robótica Agrícola

-Se considerarán otros programas que sean relevantes para el Ministerio de Agricultura

Yo, _____, Matricula Núm. _____, Abogado/a y Notario/a Público delos del Número del Distrito Nacional, Certifico que las firmas que aparecen al pie del presente documento que anteceden, fueron puestas libres, personal y voluntariamente en mi presencia por el señor **LIMBER LUCAS CRUZ LOPEZ** y la señora, cuyas generales constan, quienes me declararon que son las mismas que acostumbran a siempre, en todos sus actos públicos o privados, de lo cual doy fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día **XXX del mes de XXX del año dos milXXXX (202X)**.

NOTARIO